FICHA TÉCNICA

vitaterra profesional PT-0803- 511 Edición: 1 Página: 1/2 13/09/2021



HYBRID 0-8-16

ABONO CE. ABONO COMPLEJO PK (Ca, Mg, S) 0-8-16 (17,2,17).

Abono binario, conteniendo fósforo y potasio; obtenidos químicamente o por mezcla.

Características físicas y químicas:

Apariencia: Gránulos morados. Distribución Granulométrica típica:

Entre 2 y 3 mm: 25% Entre 3 y 4 mm: 50% Entre 4 y 5 mm: 25%

pH: disuelto en agua (10g/100ml): 3-3.5. **Densidad:**1,3Kg/dm³

Estabilidad: Estable bajo condiciones normales de uso, manejo y almacenaje.

No clasificado como producto peligroso de acuerdo al Reglamento CE. 1272/2008 (CLP)

Composición:

8% de pentóxido de fósforo (P₂O₅) soluble en citrato amónico neutro y en agua. 8% de pentóxido de fósforo (P₂O₅) soluble en agua.

16% de óxido de potasio (K2O) soluble en agua.

17% de trióxido de azufre (SO₃) total. 10% Trióxido de azufre (SO₃) soluble en agua total.

17% de óxido de calcio (Ca) total. 10% soluble en agua.

2% de óxido de magnesio (MgO) total.

Nº de Registro:

n.p.

Presentación:

Sacos de 25 kg, Big Bag de 600 kg y 1100 kg, Gráneles.

Forma de Actuación:

Hybrid la nueva generación de abono binario PK. Aporta una nutrición equilibrada. Favorece todos los estadios fisiológicos vegetativos, fructificación y maduración. Respetuoso con medio ambiente favorece el equilibrio y aprovechamiento nutricional ya presente en rizosfera haciendo más eficiente la fijación biológica y movilización nutricional en la solución del suelo.

Plazos de Seguridad:

N.P

Almacenamiento y manipulación:

Mantener resquardado del sol y de la humedad.

FICHA TÉCNICA

vitaterra profesional PT-0803- 511 Edición: 1 Página: 2/2 13/09/2021



HYBRID 0-8-16

En caso de derrame, limpiar la zona con agua y no verter al medio ambiente.

Recomendaciones:

Evitar la contaminación con otro tipo de abonos o producto/ Almacenamiento a la intemperie y la proximidad a fuentes de calor.

Garantía:

Nuestros productos no son fitotoxicos a las concetraciones, etapas y formas de aplicaciones recomenadas y sus márgenes de tolerancia cumplen lo establecido en el anexo III del RD. 506/2013 de 28 de junio sobre productos fertilizantes.